

ORDENANZA 319

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona con fuerza

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reintégrese a "Real Promotora", la suma de \$/  
----- 13.549.-% (TRECE MIL QUINTIENTOS CUARENTA Y -/  
NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), que le fuera retenida por la/  
Empresa "Exhibidora del Sur" en concepto de impuesto por el  
espectáculo patrocinado por la Municipalidad, el pasado 2 de  
junio del corriente año, en oportunidad de la actuación del  
Ballet de Cámara de la Ciudad de Buenos Aires en el Cine Te  
atro Español de esta Ciudad.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES -  
DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-

  
BENJAMIN DILMAU  
SECRETARIO  
CONCEJAL



  
ORLANDO DEL PIN  
PRESIDENTE DEL H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 522/65  
PRIMULGADA POR DECRETO N° 527/65  
OBS. Exp: 144-R-65